Al contestar cite este número

Radicado No:
202048200000034741

Riohacha, 2020-10-06

Señores
FUNDACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA NIXON JOSE CAES JIMENEZ
CALLE 9 C # 13 - 43
Correo electrónico: nixoncaez@hotmail.com

ASUNTO: INVITACION PARA CONTRATAR LA MODALIDAD DE 1000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO:

Cordial saludo,

En el marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente, la Dirección Regional Guajira se permite realizar **Invitación** a manifestar interés, para contratar la modalidad con objeto: **PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN SUS MIL PRIMEROS DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN), A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PREVENGAN LA DESNUTRICIÓN AGUDA Y CRÓNICA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS DE NUTRICIÓN Y SALUD, Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL,** en el departamento de la Guajira/ Municipios de Riohacha y Dibulla a través de la suscripción de contrato de aporte bajo los siguientes términos:

Municipio	CUPOS	UDS	Presupuesto asignado por (02) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin sobrepasar el 15 de diciembre de la presente vigencia.
RIOHACHA	300	2	$223.288.278
DIBULLA	150	1	$111.644.139

Con el ánimo que tenga conocimiento del alcance y detalle técnico de los servicios que el ICBF pretende contratar, se remite en medio magnético, Manual operativo de la

modalidad 1.000 días para cambiar el mundo versión 6, el LM2.PP Lineamiento Técnico Administrativo Estrategia Atención y Prevención de la Desnutrición y estructura de costos asignada al contrato por unidad de Servicio.

En este sentido, me permito realizar la presente invitación con el fin de conocer si se encuentra interesado en operar esta modalidad.

En caso de respuesta afirmativa, solicito remitir los siguientes documentos:

Capacidad Financiera

Las EAS debe acreditar que cuenta con la capacidad financiera para garantizar la operación de la modalidad, para el efecto se verificará que cumpla con los indicadores financieros que se relacionan en el presente numeral. Para ello, la EAS deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, renovada y en firme con corte a 31 de diciembre de 2019. En caso de que la EAS no se encuentre inscrita en el Registro Único de Proponentes, deberá presentar los estados financieros, estos deben estar de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia para tal fin; compuestos de la siguiente manera:

• Estado de situación financiera (ESF) año 2019 comparativo con el año 2018.

• Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 comparativo con el año 2018.

• Notas a los estados financieros 2019, notas con información importante para una adecuada interpretación y revelación de información.

• Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, el número del documento de identidad y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores (artículo 37 de la Ley 222 de 1995). Acta del Máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros a corte 31 de diciembre 2019.

• Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indiquen el documento de identidad y el número de tarjeta profesional del Contador Público (artículo 38 de la Ley 222 de 1995).

• Certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está

obligado a tenerlo o del Contador Público independiente; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del envió de la información financiera.

• Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal si el oferente está obligado a tenerlo o del Contador Público independiente.

Nota 1: Para las EAS inscritas en el Registro Único de Proponentes es obligatorio presentar este documento, en el cual deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovada y en firme. En este caso, la verificación financiera se realizará con base en la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, inscrita y en firme que conste en el RUP y no se tendrán en cuenta información financiera diferente a la consignada en el RUP.

Nota 2: Es necesario que la EAS verifique que la información financiera con fecha de cierre fiscal al 31 de diciembre de 2019 sea la definitiva y coincida con la presentada en la asamblea del máximo órgano administrativo. Esto aplica para aquellas EAS que no estén inscritas en RUP.

Nota 3: las entidades que no tengan la obligación de tener Revisor Fiscal conforme al artículo 203 del código de comercio, deberán anexar los estatutos donde se pueda evidenciar que por estatutos no están obligados.

Nota 4: conforme con el Decreto 2420 de 2015 en su artículo 1.1.1.5, los estados financieros deben presentarse en forma comparativa.

El ICBF podrá solicitar en cualquier momento, las declaraciones de ingresos y egresos, relacionadas con los años de experiencia que acredite el operador.

Capacidad Jurídica

Los contratos de aporte se pueden suscribir exclusivamente con personas jurídicas sin ánimo de lucro, consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre que no estén inmersas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a (30) días calendario contados anterior a la fecha de entrega de la documentación, expedido por la Autoridad Competente cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual, se

constate la vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.

b) Se deberá verificar que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente, el representante legal cuente con facultades para suscribir el contrato.

c) Autorización del Órgano de Administración competente como la Junta o Consejo Directivo o Asamblea General de Asociados al Representante legal, para presentar manifestación de interés a ofertar, cuando este se requiera (cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar documentación o comprometer a la persona jurídica). con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés.

d) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

e) Personería jurídica o certificación de reconocimiento de personería jurídica vigente expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

f) Copia de los estatutos de la Entidad sin Ánimo de Lucro sin ánimo de lucro.

g) Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según corresponda. Allí, en caso de que este documento sea firmado por el revisor Fiscal, deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

h) Certificado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro) actualizado al 2019.

i) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. (Representante legal), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

j) Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

k) Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica) con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

l) Certificado de antecedentes fiscales de Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

m) Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Representante Legal).

n) Consulta del certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

o) No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades o causales de inhabilidades e incompatibilidades, para lo cual, será responsabilidad de la Dirección Regional, realizar consulta de procesos sancionatorios por IVC y sancionatorios contractuales.

p) Registro proveedores ICBF.

q) Registro proveedor en el SECOP II

NOTA: En caso en que alguno de los interesados, sea una unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá acreditar los requisitos descritos en el presente numeral y allegar el correspondiente documento original de constitución de Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Capacidad Técnica

La Entidad deberá acreditar su experiencia con máximo 8 certificaciones que se demuestre en su objeto contractual o actividades de ejecución el desarrollo de programas y/o proyectos que se relacionen con: (i) acciones en atención a la primera infancia relacionada con servicios que incluyan en su desarrollo los componentes de prevención en salud, nutrición y/o educación inicial ó (ii) acciones de atención a las familias, con servicios que incluyan el fortalecimiento de las capacidades de cuidado y crianza en los procesos de acompañamiento.
Lo anterior mediante contratos ejecutados y terminados a satisfacción dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de envío de la invitación, y/o contratos en ejecución siempre y cuando se presente una certificación emitida por el competente, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones adquiridas, desde el inicio de la ejecución y hasta la fecha de envío de la invitación en donde como mínimo deberá contar con un 70% de ejecución contractual en tiempo.
La sumatoria de dichas experiencias, sean aportadas individualmente o sumadas deberán acreditar como mínimo el cumplimiento de dos (2) años de ejecución.
La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser igual o mayor al valor del contrato a suscribir y no se deberá tener en cuenta los tiempos traslapados en contratos que se ejecuten en una misma fecha.

Para acreditar la experiencia, la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente deberá reflejar como mínimo los siguientes requisitos:

• Nombre de la empresa Contratante.
• Nombre del Contratista.
• Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
• Número del contrato (si tiene).
• Objeto del contrato.
• Valor del contrato.
• Estado del contrato.
• Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
• Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
• Las certificaciones de los contratos que se encuentran en ejecución (mínimo del 70%) deberán indicar que se encuentran a entera satisfacción del supervisor del contrato ó en su defecto deberá estar acompañados con el último informe de supervisión en donde se evidencie esta conformidad.

En el evento en que las certificaciones no contengan la información completa que permita su valoración, la EAS podrá anexar copia del contrato junto con el acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción y los documentos que permitan verificar la información que se requiera.

Nota: Para las experiencias que se hayan obtenido, como Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones de experiencia deberán indicar el porcentaje de participación de los asociados, en el caso que en estas no se indique el porcentaje de participación, se deberá adjuntar la certificación individual o del integrante del operador plural que desea hacer valer la experiencia; o el documento de constitución en el cual conste dicho porcentaje de participación.

En caso de realizarse la contratación con una Unión Temporal o Consorcio, la experiencia exigida deberá acreditarse con la sumatoria de la experiencia de los asociados según el porcentaje de participación que se describe en el documento de asociación o consorcial.

Contrapartida: El interesado deberá manifestar su intención de aportar contrapartida la cual deberá ser de mínimo el 2% del valor del presupuesto aportado por el ICBF para el contrato, representada en elementos que favorezcan la óptima implementación de la modalidad, la cual podrá ser definida en los siguientes conceptos:

- Cualificación en los recursos asignados para recurso humano idóneo para la implementación de la modalidad de acuerdo con lo contemplado en el numeral 8

del Manual Operativo de la modalidad de 1000 días para cambiar el mundo v.6, y/ o,

- Transporte para la realización de visitas domiciliarias de acuerdo con lo contemplado en el numeral 8 del Manual Operativo de la modalidad de 1000 días para cambiar el mundo v.6.

Nota: En el caso en que la EAS sea seleccionada para la suscripción de un contrato deberá contar con una estructura administrativa, que exigirá la Regional bajo su autonomía, criterios y necesidades, teniendo en cuenta la cantidad de unidades de servicios a contratar, el número de cupos, cantidad de municipios, distancia entre ellos entre otros. Estos requisitos se deben cumplir previos dar inicio el contrato que se verificarán por parte del supervisor previo a la suscripción del acta de inicio.

Si resulta de su interés ejecutar el futuro contrato, por favor enviar manifestación de interés por escrito dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, al correo electrónico Felix.Orozco@icbf.gov.co.

Atentamente,

FELIX JOAQUIN OROZCO MEJIA
Director (E) Regional Guajira

Revisó: Claudia Gonzalez/Profesional Especializado G.J
Proyectó: Hernesto Fenzzola/ Contratista GAT